

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

6425 Bases y convocatoria del Concurso de Escaparates Navideños 2024 Las Torres de Cotillas, actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación del comercio.

BDNS (Identif.): 802939

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/802939>)

De conformidad con el Decreto 41/2024, de 25 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios y actuaciones destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos, mercados de venta ambulante, adecuación de infraestructuras comerciales municipales y actuaciones de revitalización y modernización de las zonas comerciales de los cascos históricos (BORM núm. 102, de 4 de mayo de 2024).

Primero. Objeto

Aprobación de Nuevo Plazo de Solicitudes, Bases y Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva del Concurso de Escaparates con motivo de las fiestas navideñas y dentro el plan de actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios en Las Torres de Cotillas en virtud del Decreto n.º 41/202 para esta próxima navidad 2024, donde los establecimientos participantes deberán ser decorados con motivos navideños de todo tipo, con objeto de crear un ambiente más festivo y que motive tanto a los habitantes de Las Torres de Cotillas como a los turistas a visitar.

Segundo. Beneficiarios

Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos medianos y pequeños comercios incluidos la hostelería, del municipio de Las Torres de Cotillas independientemente del producto que oferten al consumidor.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria y Bases reguladoras se podrán consultar en la Página Web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas www.lastorresdecotillas.es y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. Cuantía de los premios

Tendrán premios aquellos 6 establecimientos que mayor puntuación obtengan en la suma total de las puntuaciones de los miembros del jurado, con una cuantía de cada uno de los premios de 300,00 €

Quinto. Procedimiento

El procedimiento de concesión de los premios objeto de esta convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad y no discriminación.

Sexto. Solicitudes y plazo

Los establecimientos interesados deberán presentar instancia indicando solicitar su participación en el "Concurso de escaparates navideños, donde hará constar el nombre comercial del establecimiento" en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del presente extracto de esta convocatoria en en el Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, o de la forma establecida según lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 13 de diciembre de 2024.—El Concejal Delegado de Comercio, Consumo, Salud, Protección Sanitaria y Animal y Dominio Público, Francisco Juan Giménez Sánchez.